



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 052 -2022-GR-GR PUNO

01 FEB. 2022

PUNO,



EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 081-2022-GR-PUNO/GRPPAT e Informe Legal N° 065-2022-GR PUNO/ORAJ, sobre la conformación del Equipo Técnico para conducir el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, en su artículo 1° define, que el Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;



Que, el inciso f) del Artículo 2° del Título I, del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056, señala que el Equipo Técnico: Lo integran las Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones, del Gobierno Regional, como secretaría técnica la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la sociedad civil. Es presidido por el jefe del área de planeamiento y presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional, tiene la misión de brindar soporte técnico en el desarrollo del proceso de presupuesto participativo, así como la de desarrollar el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8° del mismo Reglamento;



Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en el Capítulo I, Numeral 2.5) establece el rol del Equipo Técnico, de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos, preparar y presentar la lista de los mismos que aprobaron la evaluación técnica y financiera;



Que, mediante la Ordenanza Regional N° 003-2021-GR-CRP, se aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en su Artículo 12° de las funciones de los actores del proceso de presupuesto participativo multianual, en su numeral 12.5) establece las funciones del Equipo Técnico;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION DEL EQUIPO TÉCNICO, responsable de conducir el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2023 del Gobierno Regional Puno, integrado por funcionarios, profesionales, técnicos y miembros de la sociedad civil, según relación del Anexo 01, que forma parte de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 052 -2022-GR-GR PUNO

01 FEB. 2022

PUNO,



ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO para el Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2023 del Gobierno Regional Puno, en la que se plantea las actividades y cronograma.

ARTICULO TERCERO. – La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno, en su calidad de Secretaría Técnica del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2023, hará conocer la presente resolución a las instancias pertinentes y miembros del Equipo Técnico.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 052 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, 01 FEB. 2022



ANEXO 01



EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2023

| Nº | NOMBRES y APELLIDOS | INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA |
|----|--------------------------------------|---|
| 1 | Fortunato, BRAVO QUISPE | Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T. |
| 2 | Delia, LLANQUI ARGOLLO | Gerencia Regional de Desarrollo Económico |
| 3 | Juan Pio, MAMANI CHAMBI | Gerencia Regional de Desarrollo Social |
| 4 | Adolfo, ARRATIA CHAMBI | Gerencia Regional de Recursos Naturales |
| 5 | Raúl Rolando, FLORES MEDINA | Gerencia Regional de Infraestructura |
| 6 | Antonio, MAMANI ARIAS | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 7 | Simón Amador, MAMANI CHAÑI | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 8 | Percy Jesús, ESPINOZA CALSIN | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 9 | Zara Gabriela, CARRASCO MARON | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 10 | Hugo Fredy, AROQUIPA VELASQUEZ | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 11 | Roger, CHAMBILLA CHOQUECAHUA | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 12 | Vladimir, MONROY LUQUE | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |
| 13 | Juana Guillermina, CAÑAPATAÑA LARICO | Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional |
| 14 | Wilfredo, CCOLLA CCOLLA | Dirección de Estudios y Proyectos |
| 15 | Félix, LÓPEZ QUISPE | Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional |
| 16 | Carmen Angélica. CCASO GUTIERREZ | Mesa de Concertación de Lucha Contra La Pobreza |
| 17 | Grober, CUTIPA HUARCAYA | Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas |
| 18 | José Luís, PAREDES PAREDES | Oficina Regional de Gestión De Riesgos |
| 19 | Jholger Geimers, LIPA TRUJILLO | Sub Gerencia de Planeamiento e Informática |



Puno, enero 2022